

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 9 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLA ALEMANA DEL 27.10.2014.

Siendo las 8:15 horas, en nombre de Dios, el señor Alcalde abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señora Carolina Pfaff Rojas, señor Raúl Alvear Guerra, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil, señor Juan Salvo Montoya y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales señor Juan Ibacache Ibacache, Administrador Municipal; señor Jorge Jorquera Ortiz, Director de Obras Municipales; señor Francisco Ramírez Soto, Secretario Comunal de Planificación; señor Jorge Torres Jaña, Director Departamento Jurídico; señor Marcelo Paredes Romero, Director Departamento de Administración y Finanzas; señor Jorge Oviedo Guerrero, Profesional del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

El señor Alcalde menciona el tema del viaje a Belén.

El concejal Brauchi manifiesta que no existe un acuerdo del concejo, para autorizar este viaje. Menciona que se leyó la invitación y se realizó un comentario en la sesión anterior. Además, en aquella oportunidad, el señor Alcalde señaló que se haría la tramitación para que esta invitación fuera extensiva a todos los concejales.

El señor Alcalde consulta si es factible incluir este punto, en una sesión extraordinaria.

El Asesor Jurídico señala que sí, es factible incluir este punto en tabla.

El señor Alcalde solicita autorización para incluir este tema en la tabla del concejo.

El Secretario Municipal indica que sí los señores concejales están de acuerdo, se puede incluir el punto en la tabla del concejo.

El concejal Brauchi consulta si se puede realizar en una sesión que es extraordinaria.

El Secretario Municipal, indica que si existe consenso, es posible incluir el punto en tabla.

El señor Alcalde, solicita permiso para incluir el siguiente punto en la tabla extraordinaria del concejo, ***Autorización para el Alcalde y los señores concejales de la I. Municipalidad de Villa Alemana, para asistir a la Conferencia Internacional de Autoridades Locales en Solidaridad con el Pueblo Palestino: "Autoridades Locales en el Corazón del Estado Palestino"***

El concejo acepta.

El concejal Brauchi consulta que atendido al financiamiento de este viaje, de dónde saldrán los recursos para financiarlo.

El señor Marcelo Paredes, explica que se debe tener los valores, para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

El concejal Brauchi señala que eso se tiene que ver.

El señor Alcalde menciona que eso lo alcanzarán a ver, se puede realizar un concejo extraordinario para ver ese tema. Además, plantea que el acuerdo quedaría abierto para que el concejal que quiera asistir, lo haga.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

La concejala, Pfaff, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se acuerda por la unanimidad de los concejales asistentes, con el voto favorable del Alcalde, autorizar la participación del Alcalde y los Concejales de la I. Municipalidad de Villa Alemana, en la Conferencia Internacional de Autoridades Locales en Solidaridad con el Pueblo Palestino: “Autoridades Locales en el Corazón del Estado Palestino”, que se llevará a cabo entre el 21 y el 23 de noviembre de 2014 en Ramallah – Palestina, en virtud del Protocolo de Acuerdo de Hermanamiento, entre las ciudades de Villa Alemana y Belén – Palestina, de fecha 23 de mayo de 2006 y de las disposiciones contenidas en el Artículo 4° y 88° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Una vez confirmada la participación de los asistentes, la Dirección de Administración y Finanzas deberá solicitar la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, con los valores a cancelar por concepto de viáticos y demás gastos inherentes a la convocatoria, según corresponda.

El señor Marcelo Paredes indica que es importante que los concejales tengan presente que la modificación que se realice con respecto a este viaje, en ningún caso va a disminuir los ítems del área social.

El Secretario Municipal consulta qué concejales asistirían.

El señor Alcalde solicita a los señores concejales concordar un día para visitar los talleres, con el propósito de ver los vehículos que serán rematados, con la finalidad que, cuando se ponga el punto en tabla, todos estén en conocimiento de los vehículos que se rematarán. Solicita que este tema se canalice a través de una Comisión y que los mismos concejales decidan cual será.

La concejala Rojic propone que sea la Comisión Trasporte.

El concejo está de acuerdo.

El señor Alcalde indica que el concejal Salvo quedará a cargo de ese tema.

El concejal Brauchi propone que asistan el día viernes 07 de noviembre, después de la sesión del concejo.

El concejo acepta la moción.

El señor Alcalde señala que se debe fijar una reunión extraordinaria, para tomar el acuerdo de los ciudadanos destacados que propongan los señores concejales y el Alcalde. Indica que la entrega de este reconocimiento no se podrá hacer el día 08 de noviembre, pues los tiempos son muy acotados. Por lo tanto, se fijará en una fecha posterior.

Se integra a la sesión del concejo el concejal Alejandro Gazmuri.

El concejal Uribe, con respecto a los ciudadanos destacados, consulta si es posible que el tema sea incorporado y aprobado y cada uno de los concejales se comprometa de aquí a un par de días, a entregar los nombres.

El señor Alcalde indica que es posible, pero en primer lugar se deben aprobar los nombres, ya que puede existir algún inconveniente y alguien puede oponerse, porque la persona nominada puede tener algún antecedente.

La concejala Rojic menciona que se debe hacer la presentación y luego se vota.

El señor Alcalde manifiesta que tal cual como lo planteó el concejal Uribe, pueden tener un par de días para hacer la entrega de los documentos, para que el Departamento Jurídico los analice y se puedan someter a votación.

La concejala Pfaff señala que independiente a eso y si existe alguna objeción, cree que es necesario, en primer lugar, proponer los nombres y luego hacer entrega de la documentación, pues, al solicitar los documentos, se les tiene que comunicar a las personas para qué se requieran sus antecedentes.

El señor Alcalde indica que no le deben comunicar a las personas, primero se deben analizar. Además, es una sorpresa para ellos.

La concejala Rojic propone una reunión donde se entreguen los nombres, para que no existan coincidencias entre ellos. Cree que es importante dar a conocer los nombres y posteriormente realizar la votación y entregar la documentación.

El Secretario Municipal indica que se debería fijar la fecha de la reunión.

El señor Alcalde manifiesta que en la próxima sesión de concejo se incorporará a la tabla, pues la ceremonia de reconocimiento se realizará a fin de mes.

PUNTOS A TRATAR:

El señor Alcalde, propone comenzar con el punto b), debido a se debe tratar antes que el punto a), pues es prioritario hacerlo.

El concejo acepta.

b) Aprobación de nuevos valores de Aseo Domiciliario.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba

La concejala Pfaff, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable del Alcalde, las tarifas de aseo domiciliario para los años 2015, 2016 y 2017, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N°3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones, según se señala a continuación:

Años	2015	2016	2017
Costos de Aseo Domiciliario U.T.M.	0.730	0.812	0.905
Costo Tarifa de Aseo Domiciliario (\$)	30,713	34,158	38,062

El Departamento Jurídico deberá incorporar estos valores en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Comuna de Villa Alemana. La Secretaría Municipal redactará el Decreto Alcaldicio correspondiente.

a) **Aprobación de Anteproyecto de Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, comuna de Villa Alemana”**

La concejala Pfaff, comunica que junto a la Comisión Finanzas, realizaron una reunión, en la cual participó la señora Ana Rosa López, el señor Juan Ibacache y el señor Marcelo Paredes, donde se realizaron algunas modificaciones a la propuesta realizada y cree que habiendo estudiado el tema, no tienen más objeciones que formular.

El concejal Gazmuri, como Presidente de la Comisión Finanzas, expone que efectivamente se realizó la reunión, donde se realizaron algunas observaciones a los artículos y también sugirieron algunas cosas, las cuales fueron conversadas con el Director del Departamento Jurídico, como por ejemplo, que las actividades municipales no tendrán cobro. Este tema lo redactará el abogado municipal y estará en el artículo final de la Ordenanza. También, desea consultar si las modificaciones que realizó la Comisión, serán consideradas en la Ordenanza.

El señor Jorge Torres solicita al concejal que repita lo referido a los funcionarios.

El concejal Gazmuri señala que no está referido a los funcionarios, sino a las actividades municipales.

El señor Jorge Torres indica que las actividades municipales quedarán exentas.

El Secretario Municipal comenta que se aprobará el anteproyecto de Ordenanza, pero en el Informe presentado por la Comisión se indica lo siguiente: “Artículo 7° Derechos girados por el departamento de aseo, tarifa aseo, se propone esperar modificación de tarifa”,

por eso quiere explicar que se procedió a tratar el punto b) antes del punto a), por lo tanto, se agregará a la observación formulada por la comisión, las tarifas de aseo domiciliario.

El señor Alcalde agradece la aclaración.

El concejal Brauchi indica que en el borrador de la Ordenanza, en el Artículo 13°, dice redactar. Consulta ¿cómo se aprobará algo que está por redactarse?

El concejal Gazmuri señala que es la explicación entregada recientemente y que se debe indicar que las actividades municipales estarán exentas del cobro de derechos. Es lo que faltaba incluir en la Ordenanza.

El señor Jorge Torres acota que es esa la frase.

El concejal Brauchi señala que dice “campañas municipales”

El concejal Gazmuri indica que es un error de transcripción.

El concejal Brauchi menciona que están aprobando el anteproyecto presentado por el Departamento de Jurídico.

El concejal Gazmuri indica que se está aprobando el anteproyecto de la Ordenanza más las observaciones. Incluso, en el informe de la comisión se indica lo siguiente: “Artículo 13° Interpretación, en modificación: Se propone que las actividades municipales no se exijan los derechos municipales aquí propuestos”.

El concejal Alvear desea hacer algunas consultas, pues tiene dudas similares a las del concejal Brauchi. Manifiesta que tiene entendido que la Comisión entregó las observaciones, pero tiene algunas dudas. Por ejemplo, una observación que le parece importante plantear y que tiene que ver con la propuesta de modificación del Artículo 12°. Indica esto, para que quede preciso, si se aprueban con esas modificaciones o no, porque en realidad no lo tiene claro.

El señor Alcalde señala que la Comisión debería haber informado.

El señor Gazmuri indica que se envió por correo electrónico a los concejales y se informó por escrito a la administración. Además, indica que por ese motivo, consultó anteriormente si se aprobaba el anteproyecto de la Ordenanza con las modificaciones planteadas por la Comisión. También, menciona que en el informe preparado por la Comisión, ellos observaron lo estipulado en el “Artículo 12º Facultad especial para modificar derechos”, señalando que la comisión considera que dicha modificación no procede.

La concejala Pfaff señala que en la Comisión no quedó nada pendiente. Además, hay cosas que son obvias, como por ejemplo, que el Municipio no se puede cobrar asimismo.

El señor Alcalde manifiesta que si aún continúan con dudas, es mejor dejan este punto para que nuevamente la comisión lo vuelva a revisar.

El concejal Uribe menciona que el anteproyecto de la Ordenanza de Derechos, sería lo que se aprobará, pues es el documento que ellos tienen, ya que el informe de la Comisión con las observaciones formuladas, no está incluido.

El señor Alcalde encuentra la razón al planteamiento del concejal Uribe, pues quien debería hacer informado es la Comisión.

El concejal Gazmuri menciona que aparte de aprobar el anteproyecto de la Ordenanza, también son las observaciones que realizó la Comisión, pues se envió a la Secretaría Municipal y a todos los concejales vía correo electrónico.

El concejal Uribe indica que ellos tienen un texto único, donde no están incluidas las observaciones de la comisión.

El concejal Gazmuri señala al señor Alcalde, que por ese motivo él consultó si se aprobaría el anteproyecto de la Ordenanza con las modificaciones realizadas por la comisión.

La concejala Pfaff indica que si no están enviadas, es porque las modificaciones fueron hechas en el mismo momento, cuando la Comisión trabajó en conjunto con los funcionarios

municipales. Agrega que lo que se iba a modificar estaba con letra roja y sobre esas observaciones ellos trabajaron. Entonces, lo que ellos realizaron no fue incluido; el documento que tienen los concejales no es el texto final, ya que debería estar con las modificaciones.

El concejal Gazmuri, ratifica lo mencionado por la concejala Pfaff, con respecto a que el documento que tienen los concejales, no están con las modificaciones.

La concejala Pfaff reitera que no se incorporaron las modificaciones que ellos realizaron, pues la reunión se realizó en conjunto con los funcionarios municipales.

El concejal Alvear indica que la Comisión entregó las observaciones al Municipio y no se debe responsabilizar a quienes no corresponde, ya que queda claro que la Comisión realizó su trabajo.

El señor Alcalde señala que es la Comisión, la que tiene que hablar con los concejales y la consulta que están haciendo los concejales es producto que no se entregó la información. Pero no tiene ninguna importancia, pues ahora se está aclarando el tema. Agrega que en otras ocasiones la Comisión ha dado el informe y luego se ha realizado la votación.

El concejal Uribe indica que aunque tenga la razón desde el punto formal y siguiendo lo que se les informa en la tabla del concejo, dice claramente que se entrega para la “aprobación de un anteproyecto de texto refundido, coordinado y sistematizado” y lo que tienen ahí, no está ni refundido, ni coordinado, ni sistematizado.

El señor Alcalde señala que el Presidente de la Comisión puede leer las modificaciones.

El concejal Gazmuri, procede a dar cuenta de la Comisión, según se indica: *Modificación de Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, comuna de Villa Alemana.* Señala que han surgido de la Comisión algunas modificaciones las cuales detalla a continuación y que fueron entregadas el día 24 de octubre al Municipio y el mismo día, enviadas por correo electrónico a los concejales.

Artículo 5° Derechos girados por la Dirección de Obras:

- En el punto 10, se incorpora un nuevo derecho “Certificado de numeración domiciliaria que requiera visita a terreno por reclamación de un particular”, en el cual se propone elevar a un 20% el porcentaje de cobros con respecto a la U.T.M. y no al 10% propuesto por el municipio, esto debido a los costos que significa la visita a terreno.
- En el punto 21. “Permisos para la instalación de publicidad que sea vista desde la vía pública, por metro cuadrado semestral...”, la comisión acepta esta modificación y se propone que exista una mayor fiscalización.

Artículo 6° Derechos girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- En la letra “A. Estacionamiento reservado, desde uno a tres cupos”, número “2. Vehículos de carga. Anual (proporcional)..... 6 U.T.M.; se propone que no se elimine este derecho y se realice un trabajo con la Directora de Tránsito, para buscar la mejor solución, tanto para los vecinos del sector, como para los camioneros, en especial lo sucedido en las calles Díaz, Victoria y San Martín. Agrega, que la Dirección de Obras quería eliminar este cobro reservado de vehículos de carga y la Comisión consideró que se puede realizar un trabajo.
- En la letra “F. Licencias de Conducir...”, en la modificación propuesta por la administración, se indica lo siguiente: “11. Cambio de nombre o apellido, judicialmente aprobados, en licencias de conducir vigentes:
 - Licencia de la comuna..... 15% U.T.M.
 - Licencia de otras comunas incluye el cambio de domicilio..... 50% U.T.M.

La Comisión propone rebajar los cobros a:

- Licencia de la comuna..... 10% U.T.M.
- Licencia de otras comunas incluye el cambio de domicilio..... 20% U.T.M.

Indica que la Comisión propone esta modificación, dado que todas modificaciones realizadas por la Dirección de Tránsito, han aumentado un 5%. Agrega que la Comisión no entiende a qué se debe este aumento y la Dirección de Tránsito no supo explicar el porqué de este incremento.

Artículo 7º Derechos girados por el Departamento de Aseo:

- En el primer párrafo se indica la “Tarifa aseo domiciliario anual, 0,677 U.T.M. pagadera en 4 cuotas trimestrales. La Comisión en su informe propuso esperar la modificación de tarifa, sin embargo, está modificación fue aprobada en el punto anterior de la tabla, por lo tanto, está resuelta la modificación.

Artículo 9º Derechos girados por la Unidad de Deportes y Eventos Especiales:

- La Comisión propone definir los horarios por temporadas de verano e invierno, quedando el horario de verano de 08:00 a 20:30 horas y el de invierno de 08:00 a 18:30 horas. Indica que se realiza esta observación, ya que anteriormente estaban indicados los horarios. Agrega que lo primero que se realiza es diferenciarlos por temporada “verano e invierno” y luego hacer la modificación en el horario.

Artículo 12º Facultad especial para modificar derechos:

- La modificación propuesta por la administración, esta Comisión considera que no procede dicho cambio.

Artículo 13º Interpretación:

- La Comisión propone que en las actividades municipales no se exijan los derechos municipales, propuestos en la Ordenanza. Agrega que esto lo conversaron con el Director del Departamento Jurídico, que es la parte donde decía “(redactar)”. Se quiere dejar claro que las actividades municipales están exentas de cobro.

Se somete el punto a votación, incorporando las modificaciones realizadas por la Comisión Finanzas y Subvenciones:

La concejala Rojic, aprueba

La concejala Pfaff, aprueba

El concejal Alvear, aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba

El concejal Uribe, aprueba

El concejal Salvo, aprueba

El concejal Brauchi, aprueba

En consecuencia se acuerda por la unanimidad de los concejales asistentes y el voto favorable del Alcalde, aprobar las modificaciones a la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Comuna de Villa Alemana, sobre la base del documento elaborado por el Departamento Jurídico y las indicaciones realizadas por la Comisión Finanzas y Subvenciones, según se detalla a continuación:

ARTICULO 4°: DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Modifíquese el punto 7. de la C), según se indica:
 - 7. Venta de tarjetas, papel navidad y cintas, diciembre..... 1% U.T.M. Diario
- A continuación del punto 7 de la letra C) incorporase los siguientes puntos:
 - 8. Venta de volantines en el mes de septiembre..... 1% U.T.M Diario
 - 9. Venta de volantines en el mes de septiembre..... 10% U.T.M Mensual
 - 10. Venta de volantines en el mes de septiembre..... 4% U.T.M Semanal
- Modifíquese el punto 1. de la letra L) Derechos varios, según se indica:
 - 1. Certificados de cualquier naturaleza, con excepción de los que la Ley o reglamento declaren exentos..... 3% U.T.M.

ARTICULO 5°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS.

- A continuación del número 10, incorporase los siguiente:
 - b) Certificado de numeración domiciliaria que requiera visita a terreno por reclamación de un particular..... 20% U.T.M.
- Auméntese el cobro del punto 11, según se indica:
 - 11. Certificado de informes previos..... 40% U.T.M.
- En el punto 18. "Derechos relativos a permisos de construcciones instalaciones en bien nacional de uso público", se mantiene el cobro establecido en la letra c) "Stands rurales camineros, (toldos, techos)..... 2,5% U.T.M. por mt.2 mensual.

- En el punto 19. "Otros Informes y Certificaciones", realícese las siguientes modificaciones:
 - ❖ Modifíquese la letra b), quedando de la siguiente forma:
b) Copia autorizada de documentos emitidos por esta Dirección..... 2% U.T.M. por hoja.
 - ❖ A continuación de la letra g), incorpórese lo siguiente:
Copia autorizada de documentos no emanados de la Dirección de Obras agregados en dicho expediente desarchivado por hoja..... 5%U.T.M.
 - ❖ Modifíquese la letra h) del punto 19, según se indica:
h) Certificaciones solicitadas en virtud de resoluciones municipales como por ejemplo: cambio de nombre de calles, pasajes o caminos o por reordenamiento de la numeración domiciliaria durante los primeros tres meses de su vigencia.....EXENTO, luego de este plazo..... 10% U.T.M.
 - ❖ Elimínese la letra j) Copias autorizadas de planos archivados en esta dirección..... 10% U.T.M.
 - ❖ Modifíquese la letra l), quedando de la siguiente manera:
l) Certificado sobre calidad de Bien Nacional de Uso Público y/o perfil de tipo de calle o pasaje..... 30% U.T.M.
- En el punto 20. "Copia de plano", incorpórese los siguientes cobros:
 - Copia Planos Comunales Temáticos (*) impresos..... 30% U.T.M.
 - Copia Planos Comunales Temáticos digitales..... 15% U.T.M.
- Modificase el punto 21, según se indica:
 21. Permisos para la instalación de publicidad que sea vista desde la vía pública, por mt.2 SEMESTRAL con excepción de la expresión del giro que se encuentre adosada a la o las edificaciones donde se realiza la actividad propia del giro.
 - ❖ Incorporése en el punto 21, a continuación de la letra j) lo siguiente:
Derechos de instalación de Publicidad Led..... 15% U.T.M.

ARTICULO 6°: DERECHOS GIRADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

- Se debe incorporar en la letra A. lo siguiente:

Estacionamiento reservado, desde uno a tres cupos:

- Vehículos livianos. Anual (proporcional).....	8 U.T.M.
- Buses Interprovinciales. Anual (proporcional).....	20 U.T.M.
- Vehículos de carga. Anual (proporcional).....	6 U.T.M.

Nota: El pago debe hacerse en el mes de Enero, después del 31 de enero se cancela con IPC más multa correspondiente a la tabla de Tesorería Regional.

Cuando soliciten por primera vez, paga proporcional con la U.T.M. del mes correspondiente, hasta el 31 de diciembre del año actual.

- Elimíñese la letra c) "Permiso práctica de manejo diario, conforme Ley de Tránsito..... 3% U.T.M."
- Agréguese a la letra D) los puntos 4 y 5, según se detalla:
 - 4. Desarchivo y fotocopia de antecedentes de permisos de circulación..... 2% U.T.M.
 - 5. Certificados a Empresas por recepciones de señales de tránsito..... 20% U.T.M.
- Modifíquese la letra E), según se indica:
 - E) Revisión de Taxímetros, solo en caso de cambio de tarifas y de equipos y de no renovación del permiso de circulación..... 15% U.T.M.
- Modifíquese la letra F) "Licencias de conducir", según se indica:
 - F) Licencias de conducir si coinciden dos controles o más, en una licencia, se cobrará un control por una licencia, más un adicional por cada una de ellas de un..... 20% U.T.M.
 - 1. Primeras licencias de conducir clases B, C, D, F por cada clase..... 65% U.T.M.
 - 2. Primera Licencia de conducir Clase E y control general cada 6 años..... 25% U.T.M.
 - 3. Control reglamentario, Licencia de Conductor clase B, C, D, F y Profesionales Ley 19.495 (A1, A2, A3, A4, A5)..... 55% U.T.M.
 - 4. Control reglamentario licencias de conducir clases A1, A2 Ley 18.290..... 55 % U.T.M.
 - 5. Controles médicos, para todo tipo de licencias..... 15% U.T.M.

Nota 1: Para las Licencias de conducir de la comuna, que tengan restricción por tiempo (Restricción nocturna, vista, etc.)

Nota 2: Para levantar restricción de Licencias otorgadas en Villa Alemana.
Si en este nuevo control el médico considera levantar esta restricción,
Pagará un adicional del.....30% U.T.M.
Siempre y cuando haya pagado el último control reglamentario con
más de 3 años calendario de antigüedad.

6. Control de clase A1 y A2 (Ley 18.290) que coincidan los exámenes teóricos o coincida con otra licencia que sea solo médico..... 75% U.T.M.
7. Cambio de Clase de Licencia y Extensión a otra Clase (por tipo de licencia)..... 65% U.T.M.
8. Cambio de domicilio 15% U.T.M.
9. Certificado sobre trámite de licencia de conducir..... 10% U.T.M.
10. Duplicado de licencias de conducir vigentes:
 - Por error en la confección..... Exento
 - Licencia de la comuna de Villa Alemana con o sin cambio de domicilio..... 35% U.T.M.
 - Licencia de otra comuna, incluye cambio de domicilio..... 50% U.T.M.
11. Cambio de nombres o Apellidos, judicialmente aprobados, en licencias de conducir vigentes:
 - Licencia de la comuna 10% U.T.M.
 - Licencia de otras comunas incluye el cambio de domicilio..... 20% U.T.M.

(NO SE COBRA CUANDO SE REALIZA EL CONTROL DE LA LICENCIA)
12. Examen teórico, médico, práctico, cuando no se trate de otorgamiento de Licencias de Conducir:
 - Solicitado por juzgado u otra entidad afín..... 40% U.T.M.
 - Solicitado por empresa 50% U.T.M.
13. Examen de reglamento práctico (por tipo de licencia) Ley 18.290... 20% U.T.M.
14. Cuestionario base, clases D, E, A-1 y A-2, Ley 18.290..... 5% U.T.M.
15. Control de antecedentes. (Idoneidad)..... 20% U.T.M.
16. Fotos para licencias de conducir digital \$ 1.500.-
17. Certificado de antecedentes del Conductor (fijado anualmente por D.S. del Ministerio de Justicia), para obtener licencia de conducir o duplicado.
18. Otorgamiento de licencia de conducir a personas con Licencias Extranjeras por canje, según convenio 65% U.T.M.

19. Desistimiento de Clase..... 15% U.T.M.
(No se cobra cuando junto con el control de otra clase se desiste de alguna)

20. En caso de denegación en algún examen pagado en este Municipio, no volverá a cancelar nuevamente el valor total de la licencia, sólo cancelará el... 30% U.T.M.
Siempre y cuando no se haya acogido al Nº1 de la Nota del párrafo siguiente

NOTAS:

1. Si el contribuyente, por examen médico sale rechazado y es denegado en las clases A, y/o C, teniendo clase B, y se le permite continuar conduciendo con licencia clase B, la persona en este caso, no cancelará el valor por la clase B, siempre y cuando coincida con el valor pagado. En caso contrario, cancelará la diferencia.
2. Si la licencia viene de otro municipio y fue otorgada con menor tiempo al reglamentario, deberá cancelar el valor completo a la licencia correspondiente.

➤ Modifíquese la letra G) Carros y Remolques.

1. Certificado de empadronamiento, por Inscripción en Registro de Carros y Remolques. (Incluye placa patente y padrón)..... 30% U.T.M.
2. Duplicado de Certificado de empadronamiento..... 7% U.T.M.
3. Certificado de modificación en el Registro de Carros y Remolques..... 15% U.T.M.
4. Placa Provisoria (incluido Duplicado Placa), de Carros y Remolques... 25% U.T.M.

➤ Modifíquese las letra H) e I):

- H) Permiso provisorio de traslado, para el solo efecto de repararlo dentro de la comuna o desde la comuna de Villa Alemana a la Planta de Revisión Técnica autorizada más cercana (diario)..... 20% U.T.M.
- I) Duplicados autoadhesivos D.S. 211/91, D.S. 54 y D.S. 55/94 (Sello Verde, Amarillo, Rojo)..... 20% U.T.M.

➤ Elimíñese la letra K) "Autorización para prueba de vehículos (casas vendedoras y talleres de reparación), mensual..... 10% U.T.M.

ARTICULO 7º: DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO.

➤ Modifíquese las tarifas de aseo domiciliario, para los años 2015, 2016 y 2017, en los siguientes términos:

Años	2015	2016	2017
Costo de Aseo Domiciliario U.T.M.	0,730	0,812	0.905
Costo Tarifa de Aseo Domiciliario (\$)	30,713	34.158	38,062

La tarifa de aseo domiciliario anual, será pagadera en 4 cuotas trimestrales

- Modifíquese la letra G), quedando de la siguiente forma:
 - G) Ingreso por camión con desechos de construcción o escombros, a vertedero municipal, mientras se mantengan vigentes los permisos de explotación..... 10% U.T.M. por M3
- Modifíquese la letra I), según se indica:
 - I) Ingreso por camioneta con desechos de construcción o escombros a vertedero municipal (dos primeros ingresos anuales EXENTOS)..... 10% U.T.M. por cada nuevo ingreso.

ARTICULO 9°: DERECHOS GIRADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTES Y EVENTOS ESPECIALES

- Incorpórese al final del Artículo 9°, la siguiente descripción horaria, para uso de las dependencias municipales:
 - Para el uso de las diversas dependencias municipales y el cobro correspondiente de derechos, se considerarán los siguientes horarios:

Horario de verano: 08:00 a 20:30 horas.

Horario de invierno: 08:00 a 18:30 horas.

ARTICULO 12°: FACULTAD ESPECIAL PARA MODIFICAR DERECHOS

- No procede la modificación propuesta.

ARTICULO 13°: INTERPRETACION

- Se debe consignar en la redacción de este artículo lo siguiente:

"Las actividades realizadas por la Municipalidad, deben estar exentas del pago de Derechos Municipales".

El señor Alcalde menciona que en la tabla del concejo, se indica en la letra "**d)** *Entrega de antecedentes del informe del Informe de Evaluación del Edificio Consistorial*". Al respecto, señala que se retira este punto de la tabla del concejo, puesto que el informe no está afinado. Agrega que será entregado en la próxima sesión de concejo.

c) Aprobación de Modificación Presupuestaria (Ord. N°1177 de la Secretaría Comunal de Planificación.

El concejal Gazmuri señala que efectivamente en la reunión de Comisión se trataron los dos temas. Con respecto a los fuegos artificiales, la comisión realizó dos propuestas. Primero, que las actividades que se efectúan con motivo del Día de los Enamorados, se realicen los días sábados, dado que el día 14 de febrero, a futuro caerá en días de semana. Segundo, se sugiere que a futuro se converse con los otros Municipios de la Provincia del Marga Marga. Se realiza esta sugerencia, puesto que se les explicó que antes se realizaba una transferencia al Municipio de Valparaíso, para poder realizar esta actividad en conjunto con ellos. Esta es la primera vez que se realizará una licitación y es necesaria esta aprobación, puesto que se necesitan los recursos para realizar la licitación. Se propone que en el futuro, se pueda conversar con los Municipios de Limache y Olmué, a fin de hacer un convenio y realizar esta actividad en conjunto, con el propósito de disminuir los costos.

La concejala Pfaff desea aclarar dos cosas: primero, que lo que se discute en una Comisión, es sólo una propuesta de la Comisión. También, indica que el concejal Gazmuri propone que la celebración del Día de los Enamorados se realice los sábados, pero ella cree que eso debe ser sometido al resto del concejo, pues esa fue una propuesta que el concejal hizo.

El concejal Gazmuri señala que así fue.

La concejala Pfaff indica que ella propuso que los fuegos artificiales se realizaran en conjunto con los municipios integrantes de la Provincia del Marga Marga. Cree que al

realizar algún convenio con las Municipalidades de Limache y Olmué se abaratrarán costos. Con respecto a la proposición de celebrar el Día de los Enamorados un día sábado, considera que es sólo una propuesta, nada más.

La concejala Rojic señala que ella cree que el concejal propuso ese día, para que asista mayor cantidad de personas.

El señor Alcalde menciona que estas fechas son claves e importantes. Para algunos, la Navidad tiene una importancia distinta, pero a lo mejor para otros, es más importante el Día de los Enamorados. Lo que se debe hacer es tener como antecedente lo que ha ocurrido en las celebraciones anteriores, donde siempre ha habido un lleno total, en cada uno de los espectáculos, además, el Día de los Enamorados lo celebra todo el mundo, sin excepción. Agrega que si en algún minuto es necesario hacer algún cambio, este se hará.

El concejal Gazmuri indica que eso es efectivamente lo que la comisión propone. Además, manifiesta que se olvidó entregar una información a los concejales y es que la Comisión considera que se debería haber separado estos eventos, ya que la celebración del Día de los Enamorados, se debería realizar con el Presupuesto del año 2015. Sin embargo, el señor Paredes explicó que esto no es posible, porque es una sola propuesta y también existen dictámenes y en la misma ley, no se puede dividir. También, desea establecer que se deben dar connotaciones diferentes al día de la Navidad y el Día de los Enamorados. Para finalizar, señala que la proposición de la Comisión, es que el Día de los Enamorados se realice un sábado. Además, desea dejar establecido que es totalmente diferente la Misa del Gallo, con el Día de los Enamorados.

La concejala Pfaff señala que eso es subjetivo, pues para algunas personas la Misa del Gallo no tiene importancia.

El concejal Gazmuri indica que eso depende, pues la Navidad aparece en el calendario y el Día de los Enamorados no.

El señor Alcalde menciona que entendió el tema y se procederá con la votación.

El concejal Brauchi solicita que se respete las intervenciones del concejo, pues el concejal Gazmuri se extendió en 10 minutos en su presentación. Con respecto al tema, señala que habida consideración que esta situación pasa única y exclusivamente por el concejo, ya que se trata de una modificación presupuestaria. Cree oportuno entregar su parecer, ya que en los próximos años no será necesario que la decisión de la pirotecnia pase o no por el concejo, atendido los montos involucrados, porque son licitaciones que pueden tratarse directamente. Menciona que a título personal, comparte plenamente la celebración del día 25 de diciembre, la cual es una tradición muy clásica de la comuna de Villa Alemana y se ha hecho identificada en la Región, de que Villa Alemana tiene fuegos artificiales el día 25 de diciembre. También es una fiesta familiar en la cual ha participado con mucho agrado y es una fecha óptima para hacerlo. Sin perjuicio de ello, en términos personales no está de acuerdo que el día 14 de febrero se hagan fuegos pirotécnicos, por una razón muy simple y práctica, pues él considera que el día 14 de febrero es una fecha comercial, al igual que el día del papá, la mamá, el día del niño; y para todos los que están enamorados, el día de los enamorados es todo el año, por lo tanto, no se debe hacer una celebración adicional. Manifiesta que el día 14 de febrero, el espectáculo de pirotecnia es innecesario, pudiéndose gastar esos recursos, con un espectáculo, como se hace en la Plaza Belén, con mayores artistas y más masivo. Considera que un espectáculo pirotécnico un día de semana, genera cierto ruido y molestia a algunos vecinos de la comuna. Sin perjuicio de lo anterior, aprobará la modificación presupuestaria, habida consideración que entiende que es una decisión de la administración, pero cree que es la ocasión para dejar presente su opinión.

Se somete el punto a votación:

La concejala Rojic, aprueba
La concejala Pfaff, aprueba
El concejal Alvear, rechaza
El concejal Gazmuri, aprueba
El concejal Uribe, aprueba
El concejal Salvo, aprueba
El concejal Brauchi, aprueba.

En consecuencia se acuerda por mayoría de los concejales asistentes, con el voto de rechazo del concejal Alvear y el voto favorable del Alcalde, aprobar el traspaso

presupuestario contenido en el Ord. N°1177 de fecha 16 de octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que es del siguiente tenor:

TRASPASO

TIT.SUBT.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
DEL:			
215.22.08.999.006	Servicio de Datacenter y Saas	12.000.000	
15.22.08.002.004	Servicio vigilancia c/cámaras de vigilancia	5.000.000	
215.29.07.001	Programas computacionales	13.000.000	
PARA EL:			
215.22.08.999.003.009	Otros		30.000.000
T O T A L E S		30.000.000	30.000.000

- e) **Entrega de Antecedentes de Patente de Alcohol a nombre de Omar Fernández Salgado.**

Se solicita que la Comisión estudie el tema.

Se cierra la sesión a las 8:50 horas.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal